

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea a parte de ella.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 3.647

Por acuerdo de la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento se anuncia la subasta para la adjudicación del servicio de la limpieza pública de esta villa por los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, por el tipo máximo de dos mil pesetas en cada año.

El acto se verificará a las once horas del siguiente día al en que transcurran los veinte días hábiles a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la mesa compuesta en la forma reglamentaria.

La presentación de pliegos se verificará ante la misma de las once a las once y media horas de indicado día, por pliegos cerrados, extendidas las proposiciones en papel de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, verificándose todo lo demás del acto con arreglo al Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales vigente.

El pliego de condiciones por que ha de regirse este servicio se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Hornachuelos trece de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Luis Pérez Herrero.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
.....vecino de.....
.....con cédula personal número.....
.....clase.....
.....tarifa.....
.....expedida en.....
.....el.....de.....
.....de.....
.....entradado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el que se anuncia la subasta de la limpieza de esta villa por los años mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, se comprometo a realizar este servicio por la suma de.....pesetas (en letra), en cada año.

(Fecha y firma)

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.562

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Marzo de 1936, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria supletoria del día 2
Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y la distribución mensual de fondos.

Conceder tres meses de licencia al Concejal don Manuel Aragón Carrillo.

Pase a informe la instancia de la Matrona titular doña Enriqueta Machado Aragón, sobre concesión de quinquenio.

Inclusiones en el padrón de vecinos.

Reponer en el cargo de Oficial segundo interino a don Gabriel Maldonado López.

Desestimar diferentes recursos de reposición interpuestos por funcionarios suspendidos.

Pase a informe instancia del Jefe de Policía, en la que interesa el abono de cantidades por el tratamiento antirrábico a que ha estado sometido.

Ratificar los nombramientos de personal efectuados por la Alcaldía.

Separación y cese del Oficial segundo interino don Gabriel Maldonado López.

Cambio de hora de las sesiones.

Concesión de socorros para viaje y de lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 9

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Remisión de los expedientes solicitados por el Tribunal Económico-administrativo provincial.

Prestar conformidad a la sustitución de la enseñanza religiosa, aceptando la obligación de facilitar los locales necesarios y autorizar a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes.

Nombramiento de temporeros a favor de Alfonso Romero López y Francisco Cabello Ajama.

Aprobar el aumento de las tarifas telefónicas.

Aprobar el presupuesto de reparación del local Escuela de la calle Castelar e interesar del dueño del mismo efectúe las obras señaladas en referido presupuesto.

Construcción de fosas y bovedillas en el Cementerio municipal.

Aprobar el acta suscrita por el Tribunal provincial nombrado para fallar el concurso de provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal y aceptar la propuesta que a favor de don Antonio Martínez Sola se hace.

Desestimar diferentes recursos de reposición de funcionarios destituidos.

Pase a informe instancia de la Matrona titular doña Encarnación Rodríguez Jiménez sobre concesión de quinquenio.

Conceder diferentes socorros para viaje y de lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 16
Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación, la cuenta del cuarto trimestre del pasado ejercicio que rinde el señor Depositario de los fondos municipales y diferentes cuentas y facturas.

Se procede en la forma reglamentaria.

ria contra los deudores por alquileres de sepulturas.

Desestimar diferentes recursos de reposición interpuestos por funcionarios destituidos.

Autorizar a Solano Ruiz Pérez, para el establecimiento de un depósito de vinos.

Conceder a Francisco Romero Valverde y Antonio Cosano Muñoz, baja de vino averiado en sus depósitos.

Que se instruya el oportuno expediente sobre falta de inscripciones en los libros del Cementerio municipal.

Establecer la parada de sementales.

Arreglar trozos de las galerías de conducción de aguas a la fuente nueva.

Conceder a Antonio Avellaneda López, una parcela de terreno en el Cementerio municipal para construir bovedillas.

Conceder diferentes socorros para viaje y lactancia.

Sesión ordinaria supletoria del día 23

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y diferentes cuentas y facturas.

Aprobar el presupuesto de obras a realizar en el Depósito municipal.

Aprobar el presupuesto de obras a realizar en un muro medianero de la calle Rafael Crespo.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que nombre el personal que ha de auxiliar a la Junta municipal del Censo electoral.

Ratificar el acuerdo de imposición de la Décima contra el paro forzoso. Solicitar de la Superioridad se mantenga la supresión de los recargos transitorios.

Autorizar al señor Alcalde para elevar a la Superioridad las peticiones necesarias.

Incluir en el padrón de vecinos a José Valle Urbano.

Conceder baja por inquilinato a don Juan de Burgos Carrillo.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el funcionario destituido Domingo Sánchez Granados.

Que se tramite el expediente reglamentario para devolución de fianza al Gestor don Miguel Mejías Hurtado.

Pase a informe técnico instancia del Gestor don Miguel Mejías Hurtado sobre reclamaciones y bonificaciones referentes al arbitrio de pesas y medidas y carnes frescas y saladas.

Cursar a la Superioridad instancia interesando la inclusión en los escalafones de los funcionarios que han sido repuestos.

Suspender la tramitación del segundo concurso para la contratación del servicio sobre el aprovechamiento de despojos de reses y que quede la propuesta sobre la mesa hasta que termine el período electoral.

Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto don César Utrilla para la construcción de dos grupos escolares.

Interesar del Ministerio de Instrucción Pública las subvenciones correspondientes.

Oficiar al Jefe Administrativo del Negociado de Primera Enseñanza solicitando informe reglamentario.

Nombrar Arquitecto Director de las obras a Don César Utrilla.

Autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones pertinentes.

Conceder un socorro de lactancia a Manuel Carrasco Zurera, para su hijo.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Preside el señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los estados de recaudación y la distribución mensual de fondos.

Adquirir veinte ejemplares de la nueva Ley municipal.

Variación de nombres de calles.

Rectificación de nombres en el padrón vecinal.

Inclusiones en el padrón de la Beneficencia.

Desestimar instancia de inclusión.

Conceder diferentes socorros para viaje y de lactancia.

Aguilar de la Frontera 1.º de Septiembre de 1936.—El Secretario accidental, José Morales.

* * *

Don José Morales Franco, Oficial mayor de este Ilustre Ayuntamiento en funciones de Secretario accidental.

Certifico: Que la Comisión gestora municipal en sesión celebrada el día 26 de los corrientes acordó por unanimidad aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo del año actual y que se remita copia al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, fijándose otra en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Aguilar de la Frontera a 28 de Septiembre de 1936.—J. Morales.—Visto bueno: El Alcalde, Francisco José Tutón.

JUZGADOS

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.631

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa en diligencias de juicio verbal de faltas número 58 de los del corriente año, por lesiones, se cita al denunciado Fernando Oviedo Canut natural de Sueca (Valencia) vecino de Córdoba en calle Concepción 29, de 35 años, casado, empleado, y al lesionado Manuel Cepedeño Rev, natural y vecino de La Carlota, de 25 años, soltero, jornalero, cuyos actuales domicilios o residencia se ignoran, de

comparecencia en la Sala Audiencia de este Juzgado sito planta alta del Ayuntamiento, a las once del día 24 del corriente, en que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio, previniéndoles pueden venir acompañados de las pruebas que intenten ejercitar en defensa de su derecho y apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Fernán-Núñez, a 9 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial, Eloy Sanz Blanco.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.614

RODRIGUEZ SABARIEGO, Sierra; de 30 años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Cabra y vecina de Baena con domicilio últimamente en el Barrio de la Magdalena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, con el fin de ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma y otra se instruye con el número 80 del corriente año por el delito de hurto, advirtiéndole que si deja de comparecer dentro de los 10 días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, le parará el perjuicio a que haya en derecho y será declarada rebelde.

Baena 5 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 3.615

HERRADOR LEIVA, Ana; de 29 años de edad, casada, de profesión sus labores, natural de Alcaudete y vecina últimamente de esta ciudad, con domicilio en Barrio de la Magdalena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, para ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma y otras se instruye por el delito de hurto con el número 80 del corriente año, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Baena a 5 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 3.616

ARIZA SERRANO, Francisca; de 30 años de edad, casada, de profesión sus labores, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio últimamente en el Barrio de la Magdalena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, para ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma se instruye con el número 80 del corriente año, sobre hurto, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Baena a 5 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 3.617

ARJONA DIAZ, Carmen; de 25 años de edad, soltera, de profesión sus labores, natural y vecina de Baena con domicilio últimamente en Barrio de la Magdalena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, con el fin de ser reducida a prisión y responder de la causa que contra la misma y otras se instruye con el número 80 del corriente año, sobre hurto, advirtiéndole que si deja de verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Baena a 5 de Octubre de 1936.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

Núm. 3.618

MARTINEZ LEON, Francisco; sin apodo conocido, hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado casado, profesión lavador en la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, de 43 años, domiciliado últimamente en Córdoba en la calle Tejón y María número 84 duplicado, procesado por abandono de servicio; comparecerá en el término de cuatro días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor Capitán de Infantería don Ramón Ramírez de Verger Meléndez, cuyo Juzgado radica en la planta baja del Instituto de Segunda Enseñanza de esta capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Octubre de 1936.—El Capitán Juez Instructor, Ramón R. de Verger.

Núm. 3.634

MENGUAL FEIX, José; de 28 años, hijo de Antonio y Valle, natural de Fuente Palmera, vecino de Córdoba, casado y jornalero, rematado en causa por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha, para cumplir condena.

Córdoba 13 de Octubre de 1936.—El Juez de Instrucción, J. Alcántara.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA